

Viernes, 5 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Regulatoras y Convocatoria del Plan de Ayudas Extraordinarias destinadas al Sector del Comercio y Hostelería en el Municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico por el cierre obligatorio a consecuencia de la tercera ola de la Covid-19.

BDNS (Identif.): 551821

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/551821>

PRIMERO. Beneficiarios/as.

Podrán ser beneficiarias las personas que reúnan los siguientes requisitos:

Personas físicas o jurídicas, que ejerzan su actividad económica en la ciudad y que desarrollen la misma en un local o establecimiento abierto al público en el término municipal de Plasencia, desde antes del 09 de enero de 2021 e igualmente se encuentren de alta en la fecha de presentación de la solicitud.

Además deberán desarrollar las actividades comprendidas en los siguientes epígrafes:

- Establecimientos de hostelería y restauración.
- Gimnasios y Centros Deportivos ubicados en espacios cerrados.
- Establecimientos de actividad comercial minorista que se realice tanto dentro como fuera de centros y parques comerciales, a excepción de los establecimientos, que han podido permanecer abiertos y que se indican en las Bases Regulatoras.

Los/as beneficiarios/as serán personas físicas autónomas y asimilados/as, así como las personas jurídicas.



Viernes, 5 de marzo de 2021

Haber tenido que suspender OBLIGATORIAMENTE su actividad económica como consecuencia del acuerdo de 8 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Haber reabierto su establecimiento una vez levantada la suspensión por la Junta de Extremadura. En el caso del comercio minorista el 6 de febrero de 2021. En el caso de la hostelería y la restauración, así como los Gimnasios y Centros Deportivos ubicados en espacios cerrados, la fecha permitida para la reapertura ha sido la del día 12 de febrero de 2021. Además deberán mantener la actividad en el local o establecimiento abierto al público, a la fecha de presentación de solicitud de la ayuda.

Todo ello, salvo causa de fuerza mayor admitida en derecho y no imputable al/a titular del negocio que le impida cumplir con los anteriores requisitos, como pueda ser la declaración de un nuevo estado de alarma o nueva suspensión temporal obligatoria de actividad.

SEGUNDO. Objeto.

Adopción de una línea de ayuda extraordinaria, en un momento por el que se establecen medidas especiales y excepcionales de intervención administrativa en relación con los establecimientos de hostelería y restauración, y el comercio, en el que el cierre de los establecimientos derivado de la pandemia de COVID-19, ha supuesto la paralización de su actividad.

TERCERO. Bases Regulatoras.

Las Bases Regulatoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Ayuntamiento de Plasencia.

CUARTO. Cuantía.

La cuantía destinada a tender estas subvenciones asciende a un importe total de 170.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0104-4310-479 del Presupuesto prorrogado de 2020, actualmente vigente.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del



Viernes, 5 de marzo de 2021

Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de 9,00 a 14,00 horas, o mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección:

ayudasextraordinarias@plasencia.es

Plasencia, 4 de marzo de 2021

Fernando Pizarro García
ALCALDE - PRESIDENTE

